

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 04267 - 2026

Página: 1 de 1
Fecha: 28/05/2026
Hora: 12:00 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 28/05/2026

MOTIVO: META 356: SERVICIO DE CONSERVACIÓN VIAL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA CARRETERA NACIONAL PE-40 (KM 95+835 - KM 160+464) Y LA CARRETERA NACIONAL PE-40A (KM 00+000 - KM 41+298)

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
04075	S111100020023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CONSERVACION VIAL	0356	RO	2.3.2.4.3.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Expediente: I-031086-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=PiJzhR4t2hE=>





TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN VIAL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA CARRETERA NACIONAL PE-40 (KM 95+835 - KM 160+464) Y LA CARRETERA NACIONAL PE-40A (KM 00+000 - KM 41+298)"

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Nombre : Unidad Zonal Tacna - Moquegua – Carretera Nacional PE-40 y PE-40A
 Entidad : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional Provías Nacional
 Domicilio Legal : Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 01
 RUC N° : 20503503639
 Teléfono : (511) 52-413032

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una empresa para ejecutar el **"SERVICIO DE CONSERVACIÓN VIAL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA CARRETERA NACIONAL PE-40 (KM 95+835 - KM 160+464) Y LA CARRETERA NACIONAL PE-40A (KM 00+000 - KM 41+298)"**, acorde al "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" vigente, edición 2018, aprobado con Resolución Directoral N°08-2014-MTC/14 y actualización con Resolución Directoral N°05-2016-MTC/14; así como en lo que corresponda al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013) vigente. Edición setiembre 2015 aprobado mediante la Resolución Directoral N°22-2013-MTC/14 y Manuales del MTC según corresponda.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar a los usuarios una infraestructura de transporte adecuada, eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región y del país; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la vía que integra la Red Vial Nacional, motivo por el cual se requiere contratar una persona natural o jurídica que brinde el servicio de conservación vial para realizar las actividades de mantenimiento rutinario en la carretera nacional PE-40 (km 95+835 - km 160+464) y la carretera nacional PE-40A (km 00+000 - km 41+298)", TRAMOS PAVIMENTADOS, cumpliendo así con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operaciones Institucional.

META: 0356 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA KM 95+835 - ALTO PERÚ - OVALO TRIPARTITO - FRONTERA TRIPARTITO (PERÚ - BOLIVIA - CHILE) / OVALO TRIPARTITO - COLLPA (FRONTERA PERÚ - BOLIVIA); MULTIDISTRITAL, TACNA.

ESPECÍFICA: 2.3.2 4.3 1. DE CARRETERAS CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR

Realizar las actividades de Conservación Rutinaria descritas en el siguiente cuadro para la ejecución en la **Carretera Nacional PE-40 (km 95+835 - km 160+464) y la Carretera Nacional PE-40A (km 00+000 - km 41+298)"**, con el objetivo de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad vial para una adecuada circulación vehicular, las cuales son las siguientes:

Item	Descripción	Und.
200	CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES	
201	LIMPIEZA DE CALZADAS Y BERMAS	
201.01	LIMPIEZA DE BERMAS	Km
201.02	DESCOLMATACIÓN DE BERMAS	km





Ítem	Descripción	Und.
215	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAICOS MENORES	
215.01	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAICOS MENORES	m3
600	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL	
601	LIMPIEZA DE CUNETAS	
601.01	LIMPIEZA DE CUNETAS	m
601.02	DESCOLMATACIÓN DE CUNETAS	m
616	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	
616.01	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	und
616.02	DESCOLMATACIÓN DE ALCANTARILLAS	und
800	CONSERVACION DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL	
801	CONSERVACION DE LAS SEÑALES VERTICALES	
801.03	REUBICACIÓN DE SEÑALES VERTICALES	und
801.04	INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES	und
801.05	REPARACIÓN DE SEÑALES VERTICALES	und
810	CONSERVACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	
810.01	REPINTADO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	

Las actividades a ejecutarse, serán realizadas en coordinación con la Supervisión, **priorizando** las partidas o actividades más necesarias dentro el plazo de ejecución físico establecido, así mismo de acuerdo a la necesidad, la supervisión podrá indicar la ejecución de otras actividades de mantenimiento de la vía considerando el uso de los recursos solicitados en la presente.

4.2 OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- El proveedor deberá realizar reportes diarios y remitirlos al Supervisor, detallando los avances de las actividades, el personal, las herramientas, equipos, materiales, insumos y todos los recursos utilizados que sustenten la ejecución de las actividades.
- El reporte de actividades será complementado con fotografías georreferenciadas (Coordenadas UTM) tomadas al inicio, durante y después del trabajo, durante la jornada, para lo cual el contratista remitirá el reporte respectivo del avance al Supervisor del tramo dentro de las siguientes 24 horas de culminado la jornada de trabajo.
- El proveedor del servicio deberá ejecutar las actividades de Conservación Rutinaria en coordinación con el supervisor considerando las siguientes unidades de las partidas indicadas en el ítem 4.1
- El proveedor realizará el avance diario de los trabajos, **priorizando** las partidas o actividades necesarias indicadas por el Supervisor dentro el plazo de ejecución físico establecido, para lo cual el proveedor dispondrá mínimamente de una cuadrilla de trabajo dentro de la carretera en intervención, debiendo contar con: **01 Jefe de cuadrilla, 06 auxiliares de campo, 01 chofer de camioneta rural (tipo combi o minivan).**

4.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- Mano de obra
- Herramientas
- Movilidad
- Vestuario y elementos de seguridad
- otros (descritos en el numeral 5)





4.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proveerá al contratista, los materiales que sean necesarios para la ejecución de las partidas indicadas, excepto los solicitados en el presente TDR.

4.5 PLAN DE TRABAJO

- PROCEDIMIENTOS

- a) Cada una de las actividades de los ítems 4.2. se realizarán conforme al procedimiento indicado en el Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial aprobado mediante Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 y actualizado mediante Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14.

- INFORME DEL SERVICIO REALIZADO

Con el objeto de llevar un control Técnico y Administrativo adecuado que permita verificar el cumplimiento de las metas físicas y recursos financieros, el contratista deberá presentar un informe del Servicio ejecutado.

Procedimiento y plazos

El Contratista, debe presentar al Supervisor toda la documentación que se indica en el siguiente ítem.

Contenido del Informe del Servicio Realizado.

- ✓ Carta de Presentación
- ✓ Copia de Factura debidamente llenada indicando el servicio realizado
- ✓ Informe Técnico del Servicio Prestado, debe contener los siguientes:
 - Caratula.
 - Índice.
 - Datos Generales.
 - Memoria Resumen.
 - Metrado de actividades ejecutadas.
 - Relación de herramientas y equipos utilizados.
 - Relación de materiales utilizados.
 - Relación de elementos de seguridad
 - Fichas de avance diario (Incluir relación del personal obrero; nombre completos y firma, avances de las actividades diarias, herramientas, equipos, materiales y demás recursos utilizados)
 - Partes diarios de la camioneta rural.
 - Conclusiones y recomendaciones.
 - Panel fotográfico: fotos georreferenciadas c/día trabajado (antes-durante-después)
 - Comprobante de PAGO del SCTR pensión y salud (por el periodo de ejecución de las actividades).

Nota: La póliza del SCTR deberá ser acreditado para el inicio del servicio; y cubrir en su totalidad durante la ejecución de los trabajos a realizar.

Forma de Presentación

- La presentación de la documentación se realizará en 02 ejemplares (01 original y 01 copia) y en formato digital (CD y/o enlace de Drive), en un plazo máximo de ocho (05) días calendario siguientes a la culminación de la ejecución física del servicio.
- Todas las hojas, en ambos ejemplares, deberán contar con la firma del Representante Legal de la empresa contratista, estar correctamente foliadas y ser presentadas





obligatoriamente mediante el Sistema de Gestión Documentaria (SGD) de Proviás Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>)

- Asimismo, una vez efectuado el ingreso del documento por el SGD, el contratista deberá realizar la presentación física de la documentación en la Mesa de Partes de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, ubicada en Calle Piura N.° 146 – Tacna, dentro de un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del ingreso por el SGD y dentro del horario de atención establecido (lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.).
- Se aplicará UNA PENALIDAD DE S/100.00 (Cien con 00/100 Soles), POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO en la presentación de la documentación a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD) de Proviás Nacional, computado a partir del vencimiento del plazo establecido.
- En caso de que el entregable o producto del servicio sea objeto de observaciones, la Entidad comunicará dichas observaciones al CONTRATISTA mediante informe técnico debidamente sustentado, el cual será notificado a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD). La Entidad otorgará un plazo de dos (02), para que el CONTRATISTA efectúe el levantamiento de las observaciones.

5. PERFIL DEL POSTOR

a) DEL POSTOR

- Capacidad Legal

Acreditación con copia Simple

- Registro Único de contribuyente (RUC)
- Constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de servicios
- Vigencia de poder del Representante Legal
- Documento de Identificación del representante Legal
- Constitución de la empresa e inscripción en Registros Públicos.

Acreditación con declaración Jurada

- No tener impedimento para contratar con el estado (declaración jurada)
- Código de Cuenta Interbancaria CCI

- Capacidad Técnica

Personal Requerido para el Servicio

Para la ejecución del servicio el proveedor deberá contar mínimamente con ocho (08) personas en campo, considerados de la siguiente manera:

CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA
JEFE DE CUADRILLA	01	CON UN (01) año como mínimo en servicios o trabajos afines al mantenimiento rutinario de carreteras.
AUXILIARES DE CAMPO	06	CON SEIS (06) meses como mínimo en servicios o trabajos afines al mantenimiento rutinario de carreteras.
CHOFER DE MINIVAN/COMBI	01	UN (01) año como mínimo como chofer de vehículo liviano, en entidades públicas y/o privadas y con LICENCIA DE CONDUCIR AII-B.

Nota: Los requisitos de experiencia mínima, se deberá de acreditados en la presentación de la oferta para la ejecución del Servicio, en caso de cambiar el personal propuesto, deberá ser comunicado por el contratista **24 horas antes** al Supervisor del tramo.

Documentos requeridos del personal ofertado:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	FECHA DE PRESENTACIÓN
Acreditación de la experiencia mínima solicitada.	A la presentación de la oferta
Copia legible del DNI vigente.	A la presentación de la oferta





Licencia de Conducir en caso de operadores	A la presentación de la oferta
Declaración Jurada de No tener antecedentes penales	A la presentación de la oferta

Nota: Todo personal propuesto para la ejecución del servicio, deberá estar cubierto con el SCTR pensión y salud, documentación que deberá ser acreditado **antes del inicio del servicio**.

Vehículo Requerido para el Servicio

El proveedor facilitará (01) Vehículo en campo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CANT	DESCRIPCIÓN
01	CAMIONETA RURAL TIPO COMBI O MINIVAN Capacidad: 10 pasajeros (como mínimo). Año de fabricación: Hasta 03 años de antigüedad como máximo. A todo costo (incluye combustible, seguros, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado y los costos de mantenimiento preventivo).

Nota: Las unidades vehiculares deberán estar a nombre acreditadas con factura a nombre del proveedor del proveedor o en caso de ser alquilada poseer un acta o contrato que asegure su uso durante la ejecución contractual, dicho documento y el SOAT vigente deberán ser presentado en la presentación de la oferta para el servicio. El proveedor será el encargado del abastecimiento del combustible para su unidad vehicular.

En caso de fallas mecánicas o desperfectos de los vehículos, el proveedor deberá cumplir con la reposición de otra unidad vehicular de características iguales o superiores, dentro de un **plazo máximo de 24 horas** a costo y cuenta del proveedor.

Herramientas para el Servicio

El servicio contempla el uso de las siguientes herramientas en campo como mínimo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Carretillas	Und.	04
Picos	Und.	02
Palas	Und.	04
Escoba de paja	Und	06
Espátula de acero	Und	02
Cinta para enmascarar de alta adherencia	Und	04
Conos de seguridad de 60 cm como mínimo	Und	06
Paleta de siga y avance	Und	02

Nota: Deberá acreditarse mediante DD.JJ. y se considerarán todas las herramientas necesarias para la ejecución de las actividades solicitadas, todas estas deberán estar en buen estado

Vestuario y elementos de seguridad para el Servicio

El servicio contempla el uso del siguiente vestuario y elementos de seguridad como mínimo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
Casaca con cinta reflectiva	Und.	08
Chompa Jorge Chávez	Und.	08
Pantalón drill industrial	Und.	08
Corta viento	Und.	08
Gafas de seguridad	Und.	08
Cascos de seguridad	Und.	08
Chaleco de seguridad	Und.	08
Zapatos de seguridad.	par.	08
Guantes cuero badana	par	08





Nota: Deberá acreditarse mediante DD.JJ. y en caso de lluvias todo el personal deberá de contar con 01 poncho para lluvias.

Materiales para el Servicio

El servicio contempla los siguientes materiales como mínimo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
PINTURA TRAFICO COLOR NEGRO	gal	10.00
DISOLVENTE PARA PINTURA DE TRAFICO	gal	10.00

Nota: Deberá acreditarse mediante DD.JJ. y se considerarán todos los materiales necesarios para la ejecución de las actividades solicitadas, todas estas deberán estar en buen estado.

- Experiencia del postor

La experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínimo **S/. 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles)** en servicios objeto de la contratación o en labores de Mantenimiento Vial Rutinario y/o Periódico en Carreteras; la misma que será acreditada ordenes de servicio y/o contratos con sus respectivas conformidades por la empresa (Privada o Estatal) contratante o con facturas con su respectivo Voucher de depósito.

6. ENTREGABLES

El proveedor presentará un (01) entregable, según los plazos que indican en el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
	EJECUCIÓN FÍSICA DEL SERVICIO	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE INFORME
Ejecución de las actividades descritas en el ítem 4.1, 4.2 y 4.3	30 días calendario	Hasta los 05 días calendario de culminada el plazo de ejecución física del servicio.

Culminado el servicio de existir observaciones a la ejecución de los trabajos, se le comunicara al CONTRATISTA para el levantamiento de las mismas dentro de los 05 días posteriores a la culminación del servicio.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El "SERVICIO DE CONSERVACIÓN VIAL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA CARRETERA NACIONAL PE-40 (KM 95+835 - KM 160+464) Y LA CARRETERA NACIONAL PE-40A (KM 00+000 - KM 41+298)", se realizará en 30 días calendario de ejecución física, cuyo plazo iniciará al día siguiente de la comunicación de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, con la documentación solicitada (SCTR pensión y salud).

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El "SERVICIO DE CONSERVACIÓN VIAL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA CARRETERA NACIONAL PE-40 (KM 95+835 - KM 160+464) Y LA CARRETERA NACIONAL PE-40A (KM 00+000 - KM 41+298)", se realizará en la CARRETERA PE-40, TRAMO: Km 146+000 hasta la Frontera Tripartito con Bolivia y Chile y en la ruta PE-40A Km 0+000 hasta la Frontera con Bolivia.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Informe de conformidad será otorgada por el Supervisor del Tramo y aprobación de la Jefatura Zonal, previo informe de conformidad del Supervisor y presentación del informe con la documentación completa del servicio por parte del proveedor. La conformidad de la prestación del servicio debe ajustarse a la verificación del cumplimiento de los TDRs.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.



**11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago se efectuará en Soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado en una (01) armada, luego de otorgada la conformidad al informe indicado en el ítem 9.

El pago se realizará por el total de la prestación en soles, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación.

La póliza del SCTR (Salud y Pensión), debe estar vigente durante el servicio y debe adjuntarse al informe correspondiente.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la adquisición PROVIAS NACIONAL le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

12. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, cuando de detecte el incumplimiento de las variables detectadas por el Supervisor del tramo de LA ENTIDAD y/o quien haga sus veces, la misma será penalizada de la siguiente forma, cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple al proveedor.

VARIABLE	INDICADOR	PENALIDAD
Vehículo solicitado por el servicio	Por cada día no laborado o por cambio de vehículo sin previa coordinación con el Ing. Supervisor del Tramo	S/ 150.00
EPP	Por uso incompleto de EPP, por cada trabajador	S/ 100.00
SCTR Pensión y Salud	Por cada persona y por cada día, durante la ejecución del servicio	S/ 100.00
Entregable	Por cada día calendario de retraso en la presentación del informe de servicio a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD), dentro del plazo máximo establecido.	S/ 100.00
Entregable (documentación física)	Por cada día calendario de retraso en la presentación física de la documentación, una vez vencido el plazo máximo de 02 días hábiles.	S/ 100.00

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

EL CONTRATISTA deberá de realizar la identificación, análisis, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permitan aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad publica buscada; para ello el contratista deberá de adjuntar las fichas de Análisis de Trabajo Seguro (ATS) en su contenido del informe una vez ejecutado el servicio.





RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X
Interferencias en la vía (tránsito, terceros, pobladores)	Coordinación previa y adecuada señalización de la zona de trabajo		X
Deficiente calidad ejecución del servicio	Supervisión permanente y control durante la ejecución		X
Demoras en la revisión y conformidad del servicio	Evaluación oportuna de los entregables y emisión de conformidad dentro de los plazos establecidos	X	

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,





asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el Supervisor del Tramo. La Supervisión, por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProviás
Nacional"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. ANEXOS.

ESTRUCTURA DE COSTOS

DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO ESTIMADO				
Unidad Zonal: TACNA -MOQUEGUA				
Carretera: PE-40 y PE-40A				
Tramo: Ovalo Ancomarca – Frontera con Bolivia y Ovalo Ancomarca – Frontera Tripartito				
Longitud:				
Plazo: 30 D.C				
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Personal				
Jefe de Cuadrilla (01)	Días	30		
Auxiliares de Campo (06)	Días	30		
Chofer de minivan/combi (01)	Días	30		
Equipos				
Movilidad (minivan/combi) (01)	Días	30		
Herramientas	Glb	1		
Gastos diversos (Hospedaje, alimentación, etc)	Glb	1		
Bienes y Materiales				
Sub Total (Incluido Impuestos)			S/.	S/.
Total (Incluido Impuestos)			S/.	S/.

ING. RUBEN BALCONA FLROES

Elaborado por:

ING. PABLO ALARCON BRAVO

Aprobado por:

